CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	POBLACIÓN VICTIMA
ORDENADOR DEL GASTO	SUBDIRECTOR CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS DEFINIDOS EN LOS APALANCAMIENTOS PRODUCTIVOS QUE INCENTIVAN EL EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADOS ATENDIDOS POR EL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo. De conformidad con la Ley 119 de 19941, tiene como misión cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de la formación profesional integral y el desarrollo de acciones orientadas a la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

En desarrollo de sus competencias institucionales, el SENA adelanta acciones relacionadas con el empleo, el emprendimiento y el fortalecimiento de iniciativas productivas, orientadas a contribuir al desarrollo económico y social de la población beneficiaria. En este marco, el Decreto 249 de 2004, modificado en lo pertinente por el Decreto 2520 de 2013, establece funciones para la Dirección de Empleo y Trabajo relacionadas con el diseño y articulación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de empleo, emprendimiento y desarrollo tecnológico, así como con la investigación y aplicación de metodologías que permitan orientar las acciones de emprendimiento y el desarrollo de iniciativas productivas.

En concordancia con lo anterior, la Agencia Pública de Empleo – APE desarrolla acciones de orientación y acompañamiento a personas interesadas en generar iniciativas productivas, así como estrategias dirigidas a la estructuración, creación y fortalecimiento de unidades productivas. Dentro de estas acciones se encuentra la atención a población víctima de la violencia mediante una Ruta Emprendedora con enfoque

diferencial, orientada al acompañamiento en la estructuración de unidades productivas, unidades económicas, modelos y planes de negocio, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos para la vigencia 2026.

En el marco del Plan Estratégico 2023-2026 y del Plan de Acción 2026, la Dirección de Empleo y Trabajo contempla la Ruta Emprendedora inclusiva y flexibilizada con población víctima, cuyo propósito comprende el acompañamiento para la implementación de la Ruta Emprendedora dirigida a esta población, mediante acciones de asesoría y acompañamiento para la estructuración de unidades productivas, unidades económicas, modelos y planes de negocio que puedan acceder a diferentes fuentes de financiación dentro del ecosistema de emprendimiento.

Como parte de esta estrategia, las oficinas regionales de la Agencia Pública de Empleo desarrollan acciones orientadas a la formulación y consolidación de iniciativas productivas, incluyendo la implementación de la estrategia de Materiales de Apalancamiento Productivo, mediante la cual se busca fortalecer las unidades productivas beneficiarias a través de la entrega de los bienes e insumos requeridos de acuerdo con las necesidades identificadas y validadas en sus respectivos planes de negocio.

En este contexto, el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, a través de la articulación con la Agencia Pública de Empleo – Regional Magdalena, identificó y priorizó planes de negocio individuales y asociativos que cumplen las condiciones establecidas para ser beneficiarios de la estrategia de Materiales de Apalancamiento Productivo. Las necesidades de bienes requeridos para cada iniciativa fueron identificadas a partir de sus respectivos planes de negocio y de la validación realizada por el equipo de Emprendimiento.

¿Qué necesita la Entidad?
La Entidad necesita adquirir materiales, insumos, herramientas, equipos y demás bienes requeridos para la conformación y entrega de los apalancamientos productivos destinados a los planes de negocio beneficiarios de la estrategia de Materiales de Apalancamiento Productivo, de acuerdo con las necesidades productivas previamente identificadas y validadas por el equipo de Emprendimiento de la Agencia Pública de Empleo – Regional Magdalena.

Los bienes requeridos corresponden a diferentes elementos destinados al desarrollo de actividades productivas de las líneas **AGROINDUSTRIAL, AGRÍCOLA, ACUÍCOLA Y PECUARIA**, razón por la cual fueron organizados en tres (3) lotes de acuerdo con la naturaleza y características de las necesidades identificadas.

¿Por qué y/o para qué se necesitan?
La adquisición se requiere para disponer de los bienes necesarios para la implementación, puesta en marcha, fortalecimiento y desarrollo de las actividades productivas contempladas en los planes de negocio beneficiarios. Los materiales serán entregados a las unidades productivas de acuerdo con las necesidades

previamente definidas, como mecanismo de apalancamiento productivo dentro de la Ruta Emprendedora para población víctima.
La contratación permitirá materializar la estrategia institucional mediante la adquisición de los elementos requeridos por las iniciativas productivas beneficiarias, contribuyendo al fortalecimiento de su capacidad operativa y a la ejecución de las actividades productivas previstas en sus respectivos planes de negocio.

¿Qué se espera obtener con la contratación?
Con la contratación se espera adquirir y disponer oportunamente de los materiales, insumos, herramientas, equipos y demás bienes requeridos para conformar y entregar los apalancamientos productivos a las unidades productivas beneficiarias, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la Entidad.

De esta manera, se busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades productivas y operativas de las iniciativas beneficiarias y facilitar el desarrollo de las actividades contempladas en sus planes de negocio.
Alternativa para satisfacer la necesidad.

De acuerdo con las características de los bienes requeridos y las condiciones identificadas en el estudio de mercado, la alternativa que resulta conveniente para satisfacer la necesidad consiste en realizar la adquisición conjunta de los materiales requeridos mediante un proceso de contratación estructurado en tres (3) lotes, correspondientes a las líneas de Agroindustria, Agrícola y Acuícola y Pecuaria.

Esta alternativa permite consolidar las necesidades identificadas, organizar los bienes de acuerdo con sus características y líneas productivas, establecer cantidades y valores de referencia con base en el estudio de mercado y realizar una adquisición integral de los elementos requeridos para los proyectos beneficiarios, manteniendo diferenciadas las características propias de cada grupo de bienes.

La contratación corresponde a la adquisición de bienes muebles, cuya entrega en las unidades productivas beneficiarias constituye una obligación asociada al suministro de los elementos adquiridos, de conformidad con las condiciones técnicas y contractuales establecidas por la Entidad.

¿Es una necesidad recurrente?

La necesidad objeto del presente proceso se encuentra asociada a la implementación de la estrategia de Materiales de Apalancamiento Productivo correspondiente a la vigencia 2026 y a los planes de negocio previamente identificados y priorizados por la Agencia Pública de Empleo – Regional Magdalena. En consecuencia, no corresponde al abastecimiento ordinario o permanente de materiales para los ambientes de formación o para el funcionamiento del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, sino a la atención de los proyectos beneficiarios definidos dentro de la estrategia institucional para esta vigencia.
Para la ejecución de esta estrategia fueron asignados recursos por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($98.000.000)**, amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.**

6226. De acuerdo con el estudio de mercado realizado y las cantidades finalmente requeridas, el valor estimado de la contratación asciende a **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS M/CTE ($95.985.012)**.

En consecuencia, resulta necesaria la celebración del contrato para adquirir los bienes requeridos y realizar su posterior entrega a las unidades productivas beneficiarias, de conformidad con las necesidades establecidas en los planes de negocio y las condiciones técnicas definidas por la Entidad.

PROCESO DE EMPRENDIMIENTO:



Para esta vigencia, la Agencia Pública de Empleo - APE, define retos donde se resalta:

- "Fomentar unidades productivas conformadas por población víctima.
- Apoyar a 1.800 emprendedores en 3 ruedas de negocio enfocadas en economía popular."[1].

METAS E INDICADORES DE LA APE:

Las Metas e Indicadores de la APE, en articulación con las Direcciones de Planeación y de Formación

[1] Tomado de la Circular: CI-1-3-2025-000282: Lineamientos para la operación de los proyectos y programas de las coordinaciones de la Agencia Pública de Empleo, Emprendimiento y el Observatorio Laboral y Ocupacional del SENA.

Profesional, establece las siguientes metas orientada a la atención de poblaciones vulnerables[2] entre las cuales se encuentran:

- Planes de negocio formulados (desplazados): 3.189
- Unidades productivas creadas (desplazados): 1.754

Estas metas se desagregan territorialmente y contemplan una asignación específica para el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira., conforme a la información registrada en el aplicativo TAYANA y a la actualización de metas correspondientes a la vigencia 2026.

EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO	Meta	Ejecución	% Ejecución
No. Planes de Negocio Desplazados por la Violencia	63	16	25.40%
No. Unidades Productivas Desplazados por la Violencia	25	8	32.00%

Para contribuir al cumplimiento de estas metas, el equipo de emprendimiento de la Oficina Regional de la APE – Regional Magdalena, debe desarrollar el proceso descrito como servicio de emprendimiento, ***donde las unidades productivas*** que han llegado a la FASE III (Creo mi Sueño Empresarial) y adicionalmente se les ha evidenciado la efectividad en las distintas fases del procesos, serán beneficiadas con los ***Maletines De Materiales De Formación*** con lo cual se espera impactar en la producción y venta de esta unidad productiva.

APALANCAMIENTO PRODUCTIVO[3]:

En el marco del servicio de emprendimiento de la Ruta de Atención a población Victima, la estrategia de entrega de *apalancamientos productivos* tiene el objetivo de apalancar productivamente emprendimientos individuales y asociativos de la población víctima de la violencia, en las siguientes etapas, así:

Etapa I - Focalización Poblacional:

Asociativo:

Priorización de grupos asociativos: Aplica para grupos formales o no formales conformados por población víctima de la violencia que a la fecha cuenten con una iniciativa productiva o un negocio en marcha y, que estén vinculados a procesos formativos o en ejecución afín a su proyecto.

Individual:

Priorización de proyectos individuales: Aplica para un proyecto formal o no formal conformado por población víctima de la violencia que a la fecha cuenten con una iniciativa productiva o un negocio en marcha y, que estén vinculados a procesos formativos en ejecución o por apertura afín a su proyecto.

[2] Ibidem

[3] Tomado del Anexo Metodológico Emprendimiento Población Victima

Materiales de formación profesional:

material a todo recurso que sea consumible o utilizable durante el proceso de formación. Todo aquel material requerido en cualquier de las fases de desarrollo de proyectos productivos, sea para beneficio del mismo aprendiz, o de un tercero que se constituya como cliente o beneficiario del proyecto, se denomina material de formación.

Apalancamientos productivos

conjunto de materiales de formación enfocados en el impulso productivo de emprendimientos de población víctima.

Entrega de los apalancamientos productivos

Se entregan materias primas e insumos productivos (según plan validado) como parte del proceso "formativo aplicado".

Recursos para suministrar a través de maletines de formación según tipo de proyecto asociativo o individual:

- Plan de Negocio Individual: podrá recibir hasta dos millones de pesos ($2.000.000).
- Plan de Negocio Asociativo: de acuerdo con el número de asociados, podrá recibir maletines de materiales de formación hasta por diez millones de pesos ($10.000.000) por unidad productiva.



PLANES DE NEGOCIO BENEFICIADOS EN EL CENTRO DE FORMACION

En coherencia a las formaciones ofertadas desde el centro de formación – Centro Acuícola y Agroindustrial y de acuerdo con los planes de negocio aprobados y en seguimiento por el equipo de Emprendimiento de la Oficina Regional de la Agencia Pública de Empleo – APE Regional Magdalena, se ha definido que se beneficiara con **APALANCAMIENTOS PRODUCTIVOS** catorce (14) proyectos de carácter individual y ocho

(8) proyectos de carácter asociativo, correspondientes a iniciativas productivas vinculadas a los sectores de alimentos, industrial, agropecuario y servicios.

De acuerdo con la información suministrada por la Dinamizadora de Emprendimiento de la APE Regional Magdalena, la distribución de las iniciativas identificadas para el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira es la siguiente:

Id	CENTRO DE FORMACION	ASOCIATIVO/INDIVIDUAL	Sector unidad productiva	TOTAL UNIDADES PRODUCTIVAS
1	GAIRA	INDIVIDUAL	Alimentos	1
2	GAIRA	INDIVIDUAL	Industrial	3
3	GAIRA	INDIVIDUAL	Agropecuario	8
4	GAIRA	INDIVIDUAL	Servicios	2
5	GAIRA	ASOCIATIVO	Agropecuario	8

Por tanto, para dar continuidad al proceso de servicio de emprendimiento que se gestiona para los planes de negocio generados en las formaciones desarrolladas por el centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, se evidencia la necesidad de contratar un servicio de suministro: organización de maletines de materiales de formación y entrega de estos en las unidades productivas. Operación que debe ser realizada bajo supervisión del equipo de Emprendimiento de la APE – Regional Magdalena.

Para dar ejecución a esta estrategia, la dirección de Empleo y Trabajo gestiona ante la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, la asignación de recursos para este centro de formación con cargo al Anexo de Apertura y bajo el concepto financiero de “Otros Materiales y Suministros”, por valor NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($98.000.000). Para tal efecto, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6226.

Así las cosas, el centro de formación cuenta con los recursos para contratar el servicio de suministro (organización y entrega de maletines de materiales de formación) a los planes de negocio beneficiados con esta estrategia.

De acuerdo con la naturaleza de la necesidad y las condiciones identificadas en el mercado, la alternativa conveniente para satisfacerla consiste en realizar la adquisición de los bienes requeridos mediante un proceso de contratación estructurado en lotes, agrupados de acuerdo con las características y líneas productivas de las iniciativas beneficiarias. Esta alternativa permite consolidar las necesidades identificadas, establecer las cantidades requeridas con base en los planes de negocio y atender de manera organizada las diferentes líneas productivas objeto de la estrategia.

En consecuencia, resulta pertinente y necesaria la celebración de un contrato para la adquisición y suministro de los materiales, insumos, herramientas, equipos y demás bienes destinados a los Maletines de Materiales de Formación, incluyendo su entrega a las unidades productivas beneficiarias, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

LOTE 1: MATERIALES DE APALANCAMIENTO PRODUCTIVO AGROINDUSTRIA

En el marco de la estrategia de Materiales de Apalancamiento Productivo implementada por la Agencia Pública de Empleo para el fortalecimiento de unidades productivas de población víctima de la violencia, se requiere suministrar materiales, insumos y demás elementos que permitan impulsar el desarrollo de emprendimientos del sector agroindustrial beneficiarios de la Ruta Emprendedora.

Los bienes que conforman este lote están destinados a atender las necesidades identificadas en los respectivos planes de negocio y se orientan al desarrollo de actividades relacionadas con el procesamiento y transformación de alimentos, tales como productos lácteos, panadería, chocolatería, procesamiento de frutas y hortalizas, transformación cárnica y demás actividades agroindustriales, de conformidad con las necesidades identificadas en cada unidad productiva y el plan de negocio validado por el equipo de emprendimiento.

La adquisición y posterior entrega de estos bienes permitirá a las unidades productivas beneficiarias disponer de los elementos requeridos para desarrollar las actividades previstas en sus planes de negocio, contribuyendo al fortalecimiento de su capacidad operativa y productiva

LOTE 2: MATERIALES DE APALANCAMIENTO PRODUCTIVO AGRICOLA

Con el propósito de fortalecer los planes de negocio seleccionados dentro de la estrategia de Materiales de Apalancamiento Productivo, se requiere adquirir los materiales, insumos y demás bienes destinados al fortalecimiento de las unidades productivas del sector agrícola, los cuales contribuirán al desarrollo de las actividades productivas contempladas en los proyectos formulados y acompañados por el equipo de emprendimiento de la Agencia Pública de Empleo.

Los bienes incluidos en este lote permitirán apoyar emprendimientos dedicados a la producción agrícola, cultivos transitorios y permanentes, producción agroecológica y demás actividades relacionadas con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, conforme a los requerimientos definidos en cada plan de negocio.

Con esta adquisición se busca fortalecer la capacidad productiva de los emprendimientos beneficiarios, favorecer su sostenibilidad económica, incrementar su competitividad y contribuir a la generación de

ingresos para la población víctima de la violencia, en cumplimiento de los objetivos de la estrategia institucional.

LOTE 3: MATERIALES DE APALANCAMIENTO PRODUCTIVO ACUICOLA Y PECUARIA

En el marco de la estrategia de Materiales de Apalancamiento Productivo, se requiere adquirir los materiales, insumos, herramientas, equipos y demás bienes destinados al fortalecimiento de las unidades productivas de los sectores acuícola y pecuario beneficiarias de la Ruta Emprendedora para población víctima de la violencia.

Los bienes incluidos en este lote están destinados a atender las necesidades técnicas establecidas en los respectivos planes de negocio y se relacionan con actividades de producción acuícola, piscicultura, producción pecuaria y demás actividades asociadas al manejo, producción y aprovechamiento de especies animales.

La adquisición y posterior entrega de estos bienes permitirá a las unidades productivas beneficiarias disponer de los elementos necesarios para desarrollar las actividades contempladas en sus planes de negocio, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades operativas y productivas y al desarrollo de las iniciativas seleccionadas.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
23101500 27131527 42192606 30102404 27111552 12161805 12164504 50323501 42121602 51201705 50302529 50315600 24122002 10151500 10151501 10151502 10151503 10151504 10151505 10151506 42121501 40173608 40171708 40183100 31162800	47_9118_777 Contratar el suministro de materiales y suministros necesarios definidos en los apalancamientos productivos que incentivan el emprendimiento de la población víctima del desplazamiento forzados atendidos por el centro acuicola y agroindustrial de gaira	Abril	Julio	4 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	98.000.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

LOTE 1: MATERIALES DE APALANCAMIENTO PRODUCTIVO AGROINDUSTRIA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Producto final	50000000	50170000	50171800	50171831	Salsa para cocinar
2	Producto final	50000000	50110000	50111500	50111513	Carne de vacuno, mínimamente procesada y sin añadidos
3	Producto final	50000000	50160000	50161500	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
4	Producto final	50000000	50160000	50161500	50161511	Chocolate o sustituto de chocolate
5	Materias primas	50000000	50170000	50171500	50171500	Hierbas y especias y extractos
6	Producto final	50000000	50180000	50181700	50181700	Suministros y mezclas para hornear
7	Producto final	50000000	50130000	50131700	50131700	Productos de leche y mantequilla
8	Producto final	50000000	50150000	50151500	50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
9	Producto final	50000000	50170000	50171900	50171902	Condimento
10	Producto final	10000000	10120000	10121700	10121701	Salmuera fresca o congelada
11	Producto final	48000000	48100000	48101800	48101800	Menajes y utensilios
12	Producto final	24000000	24120000	24122000	24122002	Botellas de plástico
13	Producto final	24000000	24120000	24122000	24122003	Botellas de cristal
14	Producto final	24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas plásticas
15	Producto final	24000000	24110000	24111500	24111505	Contendedores de granel intermedios flexibles
16	Producto final	52000000	52150000	52151600	52151600	Herramientas y utensilios de cocina domésticos
17	Producto final	48000000	48100000	48102100	48102100	Equipos y suministros de almacenamiento y manipulación

LOTE 2: MATERIALES DE APALANCAMIENTO PRODUCTIVO AGRICOLA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Material Vivo Animal y Vegetal	10000000	10170000	10171600	10171601	Fertilizante nitrogenado
2	Material Vivo Animal y Vegetal	10000000	10170000	10171600	10171602	Fertilizante de Potasio
3	Material Vivo Animal y Vegetal	10000000	10150000	10151500	10151500	Semillas y plántulas vegetales
4	Material Vivo Animal y Vegetal	10000000	10150000	10151500	10151501	Semillas o plántulas de frijol

5	Material Vivo Animal y Vegetal	10000000	10150000	10151500	10151507	Semillas o plántulas de pepino cohombro
6	Material Vivo Animal y Vegetal	10000000	10170000	10171500	10171504	Abono
7	Material Vivo Animal y Vegetal	10000000	10170000	10171500	10171505	Nutriente foliar
8	Material Vivo Animal y Vegetal	10000000	10170000	10171700	10171701	Matamalezas
9	Material Vivo Animal y Vegetal	10000000	10170000	10171700	10171702	Fungicidas
10	Material Vivo Animal y Vegetal	10000000	10170000	10171800	10171801	Acondicionar orgánico de suelos
11	Producto final	40000000	40170000	40171700	40171708	Adaptador de tubo plástico pvc
12	Producto final	40000000	40170000	40172800	40172808	Codos para tubos de plásticos pvc
13	Producto final	40000000	40170000	40172600	40172600	Acoples de tubos
14	Producto final	27000000	27110000	27112000	27112001	Machetes
15	Producto final	27000000	27110000	27112000	27112029	Regadera de jardín
16	Producto final	27000000	27110000	27112000	27112007	Tijeras de podar
17	Producto final	27000000	27110000	27112000	27112003	Rastrillos
18	Producto final	27000000	27110000	27112000	27112004	Palas

LOTE 3: MATERIALES DE APALANCAMIENTO PRODUCTIVO ACUICOLA Y PECUARIA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Producto final	10000000	10120000	10121500	10121505	Heno
2	Producto final	10000000	10120000	10121500	10121506	Torta de aceite
3	Materias primas	10000000	10100000	10101700	10101700	Peces
4	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121600	Productos veterinarios
5	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121601	Productos gastrointestinales para uso veterinarios
6	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121603	Productos para el sistema respiratorio para usos veterinarios
7	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121604	Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso para usos veterinarios
8	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121605	Productos para el sistema cardiovascular para usos veterinarios
9	Producto final	42000000	42140000	42142500	42142521	Agujas de extracción de sangre
10	Material Vivo Animal y Vegetal	10000000	10120000	10121700	10121702	Pellets de comida para peces
11	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121607	Genito sistema urinario sexo u hormonas productos veterinarios

12	Componentes y Suministros	41000000	41110000	41116000	41116004	Reactivos para analizadores químicos

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS DEFINIDOS EN LOS APALANCAMIENTOS PRODUCTIVOS QUE INCENTIVAN EL EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADOS ATENDIDOS POR EL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Compraventa	
Otro:	Describa cual.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

El SENA consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras sostenibles y consumo responsable en el marco de la legislación actual, por lo que exigirá al proponente que resulte adjudicado en el presente proceso, el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con, los requerimientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

Atendiendo a lo dispuesto en el Formato GCCON-AN-001- *Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA* del SENA, para el objeto del presente proceso, el futuro contratista debe cumplir en la etapa contractual con los criterios establecido en el proceso.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIA

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Auyama	Auyama	Kilo	48
2	azúcar Morena	azúcar Morena	Kilo	5
3	semillas de calabaza	semillas de calabaza	Kilo	4
4	Frascos con tapa hermetica	Frascos con tapa hermetica	Unidad	10
5	Bolsas de papel Kraft de 125 gr	Bolsas de papel Kraft de 125 gr	Unidad	50
6	Bolsas de papel Kraft de 250 gr	Bolsas de papel Kraft de 250 gr	Unidad	50
7	Bolsas de papel Kraft de 500 gr	Bolsas de papel Kraft de 500 gr	Unidad	44
8	Mix frutos secos	Mix frutos secos	libra	4
9	cobertura de chocolate negra	cobertura de chocolate negra	kilo	25
10	Cacao fino de aroma y sabor premium especial	Cacao fino de aroma y sabor premium especial	Kilo	4
11	Leche en polvo entera	Leche en polvo entera	kilo	4
12	Azucar	Azucar	Kilo	6
13	Manteca de cacao 100% pura	Manteca de cacao 100% pura	kilo	1
14	Maní	Maní	Kilo	3
15	Arandanos deshidratados	Arandanos deshidratados	Kilo	3
16	Arequipe	Arequipe	Kilo	3
17	Marañon	Marañon	Kilo	1
18	Empaque papel craft con ventana 12 X 15 cm	Empaque papel craft con ventana 12 X 15 cm	Unidad	35
19	Envases de vidrio 250 gr	Envases de vidrio 250 gr	Unidad	32
20	Alcohol 96%	Alcohol 96%	Litro	5
21	Café	Café	Kilo	10
22	Mandarina	Mandarina	Kilo	50
23	Torombolo	Torombolo	Kilo	39
24	corozo	corozo	Libra	50
25	Azucar	Azucar	Libra	33
26	sorbato de potasio	sorbato de potasio	Libra	4
27	levadura	levadura presentación 900 gr	Unidad	8
28	AZUCAR x 50 kg	AZUCAR bulto x 50 kg	Unidad	11
29	OLLAS x 20 litro	OLLAS x 20 litro	Unidad	2
30	Botellas	Botellas	Unidad	40
31	CULTIVO LACTICO EN PAPELETA	CULTIVO LACTICO EN PAPELETA	Gramos	20
32	CREMA DE LECHE x 970GR	CREMA DE LECHE x 970GR	unidad	10
33	FILTRO DE TELA O CERO INOXIDABLE	FILTRO DE TELA O CERO INOXIDABLE	Unidad	8
34	HARINA DE TRIGO	HARINA DE TRIGO x bulto	Unidad	20
35	MANTEQUILLA	MANTEQUILLA	Unidad	2
36	Olla industrial en acero inoxidable para procesamiento de leche	Olla industrial en acero inoxidable para procesamiento de leche 62-100 lt	Unidad	1

37	Mesa de acero inoxidable para manipulación de alimentos 100cm x 60 cm	Mesa de acero inoxidable para manipulación de alimentos 100cm x 60 cm	Unidad	1
38	Moldes industriales para queso artesanal en material grado alimenticio con capacidad de 10 a 20 kg	Moldes industriales para queso artesanal en material grado alimenticio con capacidad de 10 a 20 kg	Unidad	4
39	Calambucos de aluminio de 40 litros para ordeño y transporte de leche	Calambucos de aluminio de 40 litros para ordeño y transporte de leche	Unidad	2
40	Termómetro digital industrial para control de temperatura	Termómetro digital industrial para control de temperatura	Unidad	2
41	Recipientes plásticos grado alimenticio con tapa	Recipientes plásticos grado alimenticio con tapa	Unidad	10
42	Selladora manual para empaque de queso	Selladora manual para empaque de queso	Unidad	1
43	Selladora manual para empaque y comercialización	Selladora manual para empaque y comercialización	Unidad	1
44	Bolsas y material de empaque para comercialización	Bolsas y material de empaque para comercialización	Unidad	1

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN AGRICOLA

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Urea bultos	Urea bultos	Unidad	1
2	Triple 15 bultos	Triple 15 bultos	Unidad	1
3	Gallinaza bolsas	Gallinaza bolsas	Unidad	4
4	Carretilla	Carretilla	Unidad	1
5	Cobador	Cobador	Unidad	1
6	Manguera	Manguera de media pulgada	metro	1
7	Rastrillo	Rastrillo	Unidad	1
8	Micro aspersor de agua	Micro aspersor de agua	Unidad	1
9	accesorios	Controles de tres cuartos	unidad	3
10	accesorios	Codo de tres pulgada	unidad	4
11	accesorios	Controles de 2 pulgadas	unidad	2
12	accesorios	Controles de 3 pulgadas	unidad	8
13	accesorios	Reducciones de 3 a 2 pulgadas	unidad	50
14	mangueras	Mangueras de 2 pulgadas	metro	50
15	Mangueras	Mangueras de 3 pulgadas	Metro	1
16	Nutrifoliar litro	Nutrifoliar litro	Litros	8
17	Insecticida agricola	Insecticida agricola	Litros	8
18	Fungicida agícola x 375 grs bolsa	Fungicida agícola x 375 grs bolsa	Unidad	8
19	Canastillas plásticas para recolección y transporte de maracuyá	Canastillas plásticas para recolección y transporte 60x40x25 cm	Unidad	8
20	Plantulas coco hibrido certificado	Plantulas coco hibrido certificado	kilos	0
21	Fertilizacion Triple 15	Fertilizacion Triple 15	Bulto	15
22	Machete Rula Bellota	Machete Rula Bellota	Unidad	10

23	Palin	Palin	Unidad	10
24	Carretilla Herreagro 110L	Carretilla Herreagro 110L	Unidad	5

LOTE 3: MATERIALES DE FORMACIÓN ACUICOLA Y PECUARIA

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Purina Prepico Dorada para gallinas ponedoras X 40 kilos	Purina Prepico Dorada para gallinas ponedoras X 40 kilos	Bulto	4
2	Bebederos de 8 litros	Bebederos de 8 litros	Unidad	5
3	Comederos de 12 kilos	Comederos de 12 kilos	Unidad	10
4	Vitamina Compleland B12 oral de 250 ml	Vitamina Compleland B12 oral de 250 ml	Unidad	2
5	Respirox (Litro)	Respirox (Litro)	Unidad	3
6	Cartones o anaqueles de huevos Paca de 120 unidades	Cartones o anaqueles de huevos Paca de 120 unidades	Paca	1
7	Mallas Plastica para corral de gallina x 25 mtro	Mallas Plastica para corral de gallina x 25 mtro	Rollo	1
8	Lámina Flexi Eternit 3.05 x 0.76m 0.8mm	Lámina Flexi Eternit 3.05 x 0.76m 0.8mm	Unidad	5
9	purina levante de 40kilos	purina levante de 40kilos	bultos	5
10	purina gestación de 40kilos	purina gestación de 40kilos	bultos	3
11	laminas de zinc de 3 metros	laminas de zinc de 3 metros	Unidad	5
12	bultos de engorde	bultos de engorde	bultos	3
13	compra de alevinos de tilapia roja reversada	compra de alevinos de tilapia roja reversada	Alevinos	1000
14	compra de concentrado mojarra 34 x 40 kilos	compra de concentrado mojarra 34 x 40 kilos	bulto	2
15	compra concentrado mojarra 24 X 40 Kilos	compra concentrado mojarra 24 X 40 Kilos	bulto	1
16	malla plástica de 1.50 m x 50m	malla plástica de 1.50 m x 50m	Rollo	2
17	Malla plástica fina x 50 m	Malla plástica fina x 50 m	Rollo	1
18	floreal litro	floreal litro	litro	1
19	abono	triple 15 granulado	bultos	2
20	canastilla para recoleccion de frutas	canastilla plastica 60x40x25	Unidad	14
21	italcol 40 kl aquatilapia 30	italcol 40 kl aquatilapia 30	bulto	2
22	italcol 40 kl aquatilapia 24	italcol 40 kl aquatilapia 24	bulto	5
23	probiotico	probiotico	litro	1
24	melasa 30 kl marca castilla para peces	melasa marca castilla 30 kl para peces	kilogramo	1
25	bicarbonato	bicarbonato	kilogramo	2
26	sal marina 40 kl	sal marina 40 kl	bultos	3
27	Bolsas craft con valvula desgasificadora pell de 500gr	Bolsas craft con valvula desgasificadora pell de 500gr	Unidad	110

28	Bolsas craft con valvula desgasificadora pell de 250gr	Bolsas craft con valvula desgasificadora pell de 250gr	Unidad	110
29	envase plastico con tapa dorada de 375ml	envase plastico con tapa dorada de 375ml	unidad	95
30	Bultos de concentrado para cerdos (inició, gestando, levante, engorde, Lactancia) de 40kg marca italcol línea naranja	Bultos de concentrado para cerdos (inició, gestando, levante, engorde, Lactancia) de 40kg marca italcol línea naranja	Unidad	4
31	frasco hierro dextran 250ml	frasco hierro dextran 250ml para cerdo	Unidad	2
32	frasco ibermentina 250 ml al 1 %	desparacitante iberventina 250 ml al 1%	Unidad	1
33	Frascos de vitamina complejo B desparacitante iberventina al 1%, hierro dextran para cerdo	Frascos de vitamina complejo B	Unidad	1
34	Bebederos automáticos	Bebederos automáticos	unidad	1
35	Bultos de concentrado para cerdos inicio de 40kg marca italcol línea naranja	Bultos de concentrado para cerdos inicio de 40kg marca italcol línea naranja	Unidad	1
36	Bultos de concentrado para cerdos levante de 40kg marca italcol línea naranja	Bultos de concentrado para cerdos levante de 40kg marca italcol línea naranja	Unidad	1
37	Frascos de vitamina complejo B desparacitante iberventina al 1%, hierro dextran para cerdo	Frascos de vitamina 250 ml complejo B	Unidad	2
38	frasco hierro dextran 250ml para cerdo	frasco hierro dextran 250ml para cerdo	unidad	2
39	frasco ibermentina 250 ml al 1 %	desparacitante iberventina 250 ml al 1%		2
40	Bulto de purina de engorde de pollo	Bulto de purina de engorde de pollo	Bulto	0
41	Inicio pollito bulto	Inicio pollito bulto	Bulto	0
42	Prepico 100	Prepico 100	unidad	0
43	Pollos vivos	Pollos vivos	Unidad	0
44	Respirox (Litro)	Respirox (Litro)	Litro	0
45	Aurofarvit (LG)	Aurofarvit (LG)	Litro	0
46	Bolsas x 10 kg (millar)	Bolsas x 10 kg (millar)	Millar	0
47	Caja fondo transparente	Caja craft con ventana de acetato 20x14x7 cm	Unidad	0
48	Bolsas transparente 10x16	Bolsas transparente 10x16	Paquete	0
49	Comederos para cerdos	Comederos para cerdos	Unidad	5
50	Bebederos automáticos	Bebederos automáticos	unidad	6
51	Mangueras	Manguera de media pulgada	metro	20
52	frasco hierro dextran 250ml para cerdo	frasco hierro dextran 250ml para cerdo	unidad	3

53	desparacitante iberventina 250 ml al 1%	frasco desparacitante iberventina 250 ml al 1%	unidad	3
54	Frascos de vitamina complejo B desparacitante iberventina al 1%, hierro dextran para cerdo	Frascos de vitamina 250 ml complejo B	unidad	2
55	Bultos de concentrado para cerdos (inició, gestando, levante, engorde, Lactancia) de 40kg marca italcol línea naranja)	Bultos de concentrado para cerdos (inició, gestando, levante, engorde, Lactancia) de 40kg marca italcol línea naranja)	unidad	5
56	Inicio para pollo de engorde	Inicio para pollo de engorde	Bulto	12
57	Purina de engorde	Purina de engorde	Bulto	12
58	ventilador para galpones	ventilador para galpones	Unidad	2
59	Polisombra	Polisombra	Rollo	1
60	Prepico	Prepico	Bulto	5
61	Pollo vivos	Pollo vivos	Caja	3
62	Cascarilla	Cascarilla	Paca	4
63	Tanque 500 litros	Tanque 500 litros	Unidad	1
64	Vitamina compleland B12 oral de 250 ml	Vitamina compleland B12 oral de 250 ml	Frasco	1
65	CONCENTRADO CERDO INICIO ITALCOL NARANJAX X 40 KILO	CONCENTRADO CERDO INICIO ITALCOL NARANJAX X 40 KILO	kilo	12
66	CONCENTRADO CERDO LEVANTE ITALCOL NARANJA X 40 KILOS	CONCENTRADO CERDO LEVANTE ITALCOL NARANJA X 40 KILOS	kilo	12
67	CONCENTRADO CERDO ENGORDE ITALCOL NARANJA X 40 KILOS	CONCENTRADO CERDO ENGORDE ITALCOL NARANJA X 40 KILOS	kilo	12
68	IVOMEC X 50 ML	IVOMEC X 50 ML	ml	6
69	BELAMYL X 500 ML	BELAMYL X 500 ML	ml	6

La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor de cada ítem e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la entrega de los elementos. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los elementos que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir.

No se deberá aplicar marcas especificas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de transcripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

NOTA 1: El Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, estima que es conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de suministro por monto agotable, adjudicando el 100% del presupuesto oficial.

El Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial, por lo tanto, el oferente seleccionado aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial

NOTA 2: Si bien es cierto y dependiendo de las condiciones del mercado, puede ocurrir que la presentación requerida o la característica o descripción solicitada no se encuentre en el mercado, para tal caso el proveedor deberá expresar el caso solicitando sustituirlo por uno similar, gestión que se debe realizar ante el supervisor del contrato, este a su vez deberá hacer un análisis racional de la situación y determinar si acepta o no el requerimiento, teniendo en cuenta que no se puede desmejorar las condiciones pactadas en el contrato; dicho requerimiento se debe dejar plasmado mediante acta motivada.

NOTA 3: En el caso de requerirse algún bien (material de formación) no incluido, en este estudio previo, fichas técnicas, pliego y/o contrato, y que esté relacionado con la naturaleza del contrato, el contratista deberá suministrarlo cobrándolo a precios de mercado, que previamente será justificado, verificado y avalado por el área solicitante, para lo cual el contratista deberá remitir 2 cotizaciones del elemento requerido y ser aprobado por el área solicitante del contrato el cual verificará el precio, así mismo realizará acta motivada donde deberá justificar la necesidad del elemento no incluido en la lista y requerirlo.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

os bienes objeto de adquisición deberán ser nuevos, de calidad adecuada y cumplir integralmente las especificaciones técnicas, características, condiciones de funcionamiento, seguridad y demás requisitos establecidos en las fichas técnicas y documentos del proceso.

El contratista deberá garantizar que los bienes entregados se encuentren libres de defectos, daños o imperfecciones que afecten su funcionalidad y deberán corresponder en cantidad, características y condiciones a los bienes requeridos por la Entidad.

Los bienes deberán ser entregados en las condiciones y dentro de los plazos establecidos en el contrato y de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor, atendiendo los tiempos de entrega definidos para cada tipo de bien conforme a las condiciones del proceso en un término no mayor a cuarenta y ocho horas.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.
2) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.

3) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
4) Entregar los elementos no deben estar reempacados, deben estar en su empaque original. Cuando este aplique, y los elementos que son de fabricación propia por su naturaleza de medidas específicas para el lugar o mobiliario especializado, deberá contar con los certificados de sus componentes y deben entregarse libre de rayones, hundimientos o cualquier desperfecto que pueda dañar su imagen estética o incluso su funcionalidad.
5) Cualquier cambio debe consultarse previamente con el supervisor de contrato.
6) Realizar la entrega de los elementos en el plazo de ejecución del contrato, deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
7) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.
8) Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.
9) Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
10) Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.
11) Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.
12) El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado
13) El contratista atenderá de forma oportuna los hechos que generen inconformidad en términos de calidad, idoneidad, buen estado y funcionalidad de la prenda requerida, de acuerdo con las disposiciones que reglamenta la Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor) y las garantías legales establecidas para el consumo de bienes y servicios del sector.
14) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
15) Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.
16) El contratista asumirá el transporte, descargue, manipulación y protección de los bienes a suministrar, así como la disposición final de empaques o residuos generados, respondiendo por daños a las instalaciones o a terceros ocasionados durante el proceso de suministro.
17) El contratista deberá entregar un registro fotográfico digital completo del proceso de entrega, como evidencia de cumplimiento, el cual será remitido al supervisor del contrato junto con el acta de recibo a satisfacción.

18) El contratista deberá responder oportunamente por correo los requerimientos establecidos por el supervisor.

19) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

LOTE 1: MATERIALES DE APALANCAMIENTO PRODUCTIVO AGROINDUSTRIA

1. Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.
2. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
 Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
3. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.
 En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.

LOTE 2: MATERIALES DE APALANCAMIENTO PRODUCTIVO AGRICOLA

1. Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.
2. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
 Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
3. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.
 En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.
4. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

LOTE 3: MATERIALES DE APALANCAMIENTO PRODUCTIVO ACUICOLA Y PECUARIA

1. Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.

2. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
 Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
3. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.
 En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

LOTE 1: MATERIALES DE APALANCAMIENTO PRODUCTIVO AGROINDUSTRIA

No aplica.

LOTE 2: MATERIALES DE APALANCAMIENTO PRODUCTIVO AGRICOLA

1. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

LOTE 3: MATERIALES DE APALANCAMIENTO PRODUCTIVO ACUICOLA Y PECUARIA

No aplica.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta el 20 de noviembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, ubicado en el Kilómetro 5 Vía Gaira del Distrito de Santa Marta.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santa Marta.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	N/A	Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio
PAGO 2	N/A	Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio
#...	N/A	Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA realizará pagos parciales de acuerdo con el servicio prestado, acorde con las especificaciones técnicas determinadas en el respectivo contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor en el caso de que haya sido designado, factura de venta que cumpla con los requisitos de Ley, Garantía Única aprobada y presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la se verificara el cumplimiento del pago de las obligaciones del contratista con el estado de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o

	contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2 y ser cargada en el aplicativo de SIIF Nación. El SENA efectuará el pago dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la Factura en la sede administrativa del SENA. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A		N/A		N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario designado por el Subdirector del Centro con experiencia en supervisión de contratos, el cual certificará el cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones

	en la actuación contractual conforme al mandato legal.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **BICHARA ZABLEH HASBUN** como supervisor del contrato, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuarán de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Contratista se hará de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente". "*

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato".

La Entidad adjudicara el proceso por el monto total del presupuesto al oferente que oferte las rutas con el menor valor, sin que este sobre pase el precio techo arrojado como resultado del estudio de mercado realizado y contratará con el oferente que cumpla con los requisitos habilitantes y sea el primero en el orden de elegibilidad. Atendiendo al monto del presupuesto para la vigencia fiscal 2026 del SENA, adoptado mediante circular No. 3-2026-000010, en la cual se estipulan las Cuantías para la contratación pública del SENA - Vigencia 2026 y de acuerdo con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario mínimo legal mensual para 2026	$1.750.905
Presupuesto SENA para la vigencia 2026	$6.391.461.225.447
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.	3.650.375,79 SMLMV

Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$1.750.905.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$175.090.500

La cual sería de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($175.090.000), valor que, para la presente contratación se encuadra dentro del margen designado toda vez que, para el presente proceso se tiene un presupuesto asignado **de NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS M/CTE. ($95.985.012)** por lo que se justifica en esta oportunidad, usar la modalidad contractual de MÍNIMA CUANTÍA, para seleccionar la persona natural o jurídica que realice la ejecución del objeto del presente estudio.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS M/CTE. ($95.985.012)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Se deberá tener en consideración la estampilla Pro- Hospital UFT 2% y las retenciones de ley. En caso de Contrato de construcción son aplicables retención en la fuente por contrato de obra pública 5% y Estampilla Universidad Nacional de Colombia (contratos de 1 a 2.000 SMLMV 0,5%, de 2.000 a 6.000 SMLMV 1%, y de 6.001 SMLMV o más 2%).

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la subdirección del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar LA COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS DEFINIDOS EN LOS APALANCAMIENTOS PRODUCTIVOS QUE INCENTIVAN EL EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADOS ATENDIDOS POR EL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA es **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS M/CTE. ($95.985.012)**tal como se evidencia en el documento anexo del Estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	OTROS MATERIALES: COMPRA DE MATERIALES PARA LA ENTREGA DE APALANCAMIENTOS PRODUCTIVOS DE 7 PROYECTOS ASOCIATIVOS Y 14 PROYECTOS INDIVIDUALES	$ 98.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6226	20-01-2026	31-12-2026	911810	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA	Nación	NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($98.000.000)	$ 98.000.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proponente para participar efectivamente dentro del presente proceso de selección deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, las especificaciones técnicas, económicas, cantidades, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos publicados por la entidad en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II de Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del contrato resultante.

La selección del Contratista se hará de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

"La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato".

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

	FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION
PRIMERA FASE	Propuesta Económica menor precio del presupuesto establecido por la entidad	Cumple/No cumple

	FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION
SEGUNDA FASE	Capacidad jurídica	Habilitado/No habilitado
	Condiciones de experiencias - (certificaciones)	Habilitado/No habilitado
	Verificación de Requisitos Técnicos Exigidos	Habilitado/No habilitado

5.1.1 Lotes

LOTE	MONTO
LOTE 1: MATERIALES DE APALANCAMIENTO PRODUCTIVO AGROINDUSTRIA	$30.585.707
LOTE 2: MATERIALES DE APALANCAMIENTO PRODUCTIVO AGRICOLA	$19.971.790
LOTE 3: MATERIALES DE APALANCAMIENTO PRODUCTIVO ACUICOLA Y PECUARIA	$45.427.515
TOTAL	**$95.985.012**

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común

otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

No aplica

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificado de aprendices

El proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento si la empresa se encuentra o no obligada a vincular aprendices en los términos de la normatividad vigente que regula el contrato de aprendizaje con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, e indique que se encuentra a paz y salvo por concepto de la cuota de aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicha certificación deberá contener como mínimo: nombre o razón social del proponente, NIT, nombre e identificación del representante legal, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

5.2.2 De carácter técnico

El Proponente en cumplimiento de los requisitos de carácter técnico deberá entregar:

5.2.2.1 Especificaciones Técnicas:

Especificaciones técnicas: Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS

5.2.2.2. Experiencia:

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar o afín a los ítems que se comprar en cada LOTE; la experiencia acreditada deberá estar directamente relacionada con el mantenimiento de redes sanitarias e hidráulicas. Esta experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial.

Para efectos de habilitación, cada certificación será analizada de manera independiente. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales, estas deberán indicar, como mínimo, el año de suscripción de la adición, el valor y/o plazo adicionado, cuando se trate de una modificación del contrato principal.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:

-Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección, teléfono y canal digital del contratante.
-Objeto del contrato.
-Número del Contrato.
-Fecha de inicio y terminación del contrato.
-Valor del contrato.

-La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Esta experiencia deberá ser acreditada por la Mipymes cuando el proceso sea limitado para la participación de las mismas.

5.2.2.2.1 Aplicación artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas y su acreditación:

En cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021:

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto**".**

De acuerdo a la norma señalada, se le solicitará a las MIPYME participantes en el proceso que con el fin de garantizar el cumplimiento el proponente acredite experiencia relacionada con el objeto a contratar con la presentación de los documentos que demuestren la realización de contratos ejecutados y terminados con empresas públicas o privadas, igual o superior al 80% del presupuesto oficial de este proceso. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionados, estas deberán indicar por lo menos el año de suscripción de la adición, la adición en valor y/o plazo, si se adiciona el contrato principal. El proponente que pretenda acogerse a este criterio diferencial deberá tener en cuenta la clasificación del tamaño empresarial de acuerdo con la Sección 2, artículos 2.2.1.1.3.2.1. al 2.2.1.1.3.2.4 del Decreto **1074 de 2015:**

CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL		
SECTOR	**TAMAÑO**	**CRITERIOS**
		Ingresos por Actividades Ordinarias Anuales
MANUFACTURERO	MICROEMPRESA	IAOA Inferiores o iguales a 23.563 UVT
	PEQUEÑA EMPRESA	IAOA superiores a 23.563 UVT e inferiores o iguales a 204.995 UVT
	MEDIANA EMPRESA	IAOA superiores a 204.995 UVT e inferiores o iguales a 1'736.565 UVT
SERVICIOS	MICROEMPRESA	IAOA Inferiores o iguales a 32.988 UVT
	PEQUEÑA EMPRESA	IAOA superiores a 32.988 UVT e inferiores o iguales a 131.951 UVT
	MEDIANA EMPRESA	IAOA superiores a 131.951 UVT e inferiores o iguales a 483.034 UVT
COMERCIO	MICROEMPRESA	IAOA Inferiores o iguales a 44.769 UVT
	PEQUEÑA EMPRESA	IAOA superiores a 44.769 UVT e inferiores o iguales a 431.196 UVT
	MEDIANA EMPRESA	IAOA superiores a 431.196 UVT e inferiores o iguales a 2'160.692 UVT

*IAOA: Ingresos por Actividades Ordinarias Anuales

Y deberá acreditar la condición de MiPymes, así:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago, etc. El SENA podrá descartar cualquier certificado que no pueda ser comprobada en los plazos y espacios establecidos en el pliego de condiciones.

NOTA: Este criterio diferencial aplica en caso de que la convocatoria no sea limitada a la participación de MIPYMES.

5.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

1. Opción 1:
 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas y su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

2. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo

5.2.2.2 De gestión ambiental

LOTE 1: MATERIALES DE APALANCAMIENTO PRODUCTIVO AGROINDUSTRIA

No aplica

LOTE 2: MATERIALES DE APALANCAMIENTO PRODUCTIVO AGRICOLA

1) Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.

2) "Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)"

3) "Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm"

LOTE 3: MATERIALES DE APALANCAMIENTO PRODUCTIVO ACUICOLA Y PECUARIA

1. Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra. (SI APLICA)
2. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SI APLICA)

3. "Las aves de corral deberán ser vacunadas con biológicos registrados por el ICA, así:
Enfermedad de Marek: La vacuna debe ser aplicada a todas las aves de corral, el primer día de edad en planta de incubación.
Enfermedad de Newcastle: Dependiendo del tipo de explotación avícola se debe:
-En aves de combate en la etapa de levante, se deben aplicar como mínimo 3 vacunas vivas y una oleosa. En la etapa adulta, se deben revacunar cada 10 semanas con vacuna viva y en caso de utilizar vacuna oleosa la revacunación se realizará cada 6 meses.
-En aves de postura en la etapa de levante, se deben aplicar como mínimo 3 vacunas vivas y una oleosa y realizar revacunación en etapa de producción mínimo cada 10 semanas con vacuna viva. Bajo circunstancias en la que se tenga sustento técnico soportado con medición de títulos de anticuerpos, se puede ampliar o disminuir el tiempo entre las vacunaciones en producción. "(SI APLICA)

4. "Los pollos de engorde deberán ser vacunados con biológicos registrados por el ICA, así:
-Enfermedad Marek: La vacuna debe ser aplicada a todos las aves de engorde, el primer día de edad en la planta de incubación.
-Enfermedad de Newcastle: Para el plan vacunal obligatorio contra la enfermedad de Newcastle, se deben aplicar como mínimo dos vacunas, de las cuales una debe ser viva atenuada y la otra puede ser inactiva, vectorizada o viva atenuada. " (SI APLICA)

5.Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedidos por el ICA. (SI APLICA)

6."La comercialización de material genético solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA.
El transporte de material genético acuícola se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello.
NOTA: Los empaques desechables utilizados en el transporte de animales, deberá ser desinfectado previo a su disposición final. "(SI APLICA)

5.2.3 De carácter financiero

No aplica.

5.2.4 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II o en Formato externo, según sea el caso. La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:
1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.

2. Se verificarán los valores de los servicios contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando los precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.
3. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades y cantidades requerida por la entidad.
4. Al formular la oferta, el Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la Constitución de la Garantía Única de Cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
5. EL SENA solo pagará los precios ofertados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. EL SENA efectuara al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En os demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
6. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar lo correspondiente a través de la plataforma del SECOP II.
7. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
8. Con relación al IVA, el Proponente deberá tener en cuenta en su oferta este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto.
9. El valor de la oferta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial, en la medida que los ítems y sus valores unitarios servirán de referencia para: (i) Determinar la oferta de menor valor, en razón de la sumatoria de los valores unitarios ofertados y en virtud de ello realizar la evaluación económica y (ii) Realizar el seguimiento y vigilancia a la ejecución del contrato por parte del supervisor.
10. El valor de cada ítem no podrá superar el valor máximo señalado por la Entidad contenido en el análisis del sector.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Certificación Bancaria, con una vigencia no mayor de 30 días.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo señalado en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION" versión M-MACPC-13 publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co en el literal D, "…Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado."
Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación
(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf)

10. ANEXOS

Se anexa al presente estudio previo

1. Designación Comité Estructurador
2. Solicitud inicio de trámite de proceso Contractual
3. Estudios previos con sus Anexos
4. Evidencia de inclusión en el Plan de Adquisiciones
5. Certificado de inexistencia de Bienes expedido por el almacén
6. Autorización
7. Análisis sector
8. Matriz de Riesgos
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP
10. Demás formatos para proveedores

El presente documento se suscribe el

Firmado digitalmente por Armando Abril Montaña
Fecha: 2026.09.07 10:37:02 -05'00'

ARMANDO ABRIL MONTAÑA
Subdirector (E) Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Elaboró: Líder proceso – Daniela Ramírez de la Hoz
Revisó componente jurídico: Yenis Mejía Pomares - Abogada líder de contratación
Revisó componente técnico: Jerson De Armas Solano– Dinamizador de Emprendimiento
Revisó componente financiero: Milena Gómez Gutiérrez – Contratista CAAG.